

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11410 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 530/2012 se ha dictado auto por el Magistrado don Antonio Pedreira González, de fecha 21 de noviembre del 2012, en el Concurso Voluntario Abreviado con n.i.g.: 0007995/2012 al deudor Publistar Comunicaciones, S.L., con CIF: B-83738740.

2.º- El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4.º- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal a doña Nieves Gómez Segura Sánchez, con despacho profesional y domicilio para la comunicación de créditos en la calle Zurbano, n.º 10, 2.ª planta, de Madrid y correo electrónico: gomezdesegura@prodemsa.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130013749-1